

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS(Identif.):730443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730443>).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel en proyectos de cooperación al desarrollo, destinando ayudas para financiar acciones que impulsen un modelo de desarrollo humano sostenible, encaminado a la promoción, justicia social y desarrollo de las personas y comunidades de Países en Vías de Desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, así como Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos a continuación.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno <https://www.daimiel.es/es/sub-cooperacion-2023>. con identificación BDNS _____ - __

TERCERA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El crédito presupuestario para la presente convocatoria es de 35.000 euros, previsto en la partida 2319-49000 del presupuesto municipal en vigor.

La cuantía de las ayudas será como máximo de 3.000 euros por persona.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

4.1.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real.

4.2.- La solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo I, se presentará en:

De manera presencial, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial (Plaza de España, nº 1), en el horario habitual del mismo.

De forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (www.daimiel.es).

En los lugares o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- SOLICITUDES.

Dicha solicitud, junto con las instrucciones y anexos pertinentes, se presentarán según el modelo oficial disponible en: <https://www.daimiel.es/es/sub-cooperacion-2023>.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730443>.

Anuncio número 4618

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>